



Oficio número DGB/DO/SSCE/DIRE/042/2025

Ciudad de México, 10 de enero de 2025

**ESCUELAS PREPARATORIAS PARTICULARES INCORPORADAS
PRESENTES**

Asunto: Se informan números de acuerdo de incorporación asignados a las escuelas preparatorias particulares incorporadas que fueron autorizadas a implementar el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS).

Hago referencia a los trabajos de implementación del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior en las escuelas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), otorgado por esta Dirección General del Bachillerato, y derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el día 25 de agosto de 2023, del Acuerdo número 09/08/2023, por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), así como de la publicación del Acuerdo número 09/05/2024, que modifica el diverso número 09/08/2023, por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, con fecha del 5 de junio de 2024.

Sobre el particular, me permito poner a su conocimiento el listado de los números de acuerdo de incorporación que han sido asignados a las instituciones educativas autorizadas para implementar el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), mediante los oficios números DGB/801/2023, de fecha 1 de septiembre de 2023; DGB/1253/2024, de fecha 19 de julio de 2024; DGB/1325/2024, de fecha 31 de julio de 2024, y DGB/1357/2024, de fecha 7 de agosto de 2024.

Asimismo, se convoca a todos los representantes legales o personal directivo de las instituciones que aparecen en el listado anexo a una reunión virtual que se llevará a cabo el próximo jueves 16 de enero del presente año a las 16:30 horas, a través de la plataforma Meet, en el listado anexo al presente oficio podrá encontrar la liga a la que deberá acceder para participar en la reunión virtual. El objetivo de esta reunión es informar sobre los trámites necesarios para continuar con los registros en el sistema PACE.

No se omite informar que la presente asignación de números de acuerdo de incorporación es sin perjuicio de la continuación correspondiente de la secuela procesal del trámite de solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios presentada. En este sentido, los particulares deberán apearse, hasta su conclusión, a los plazos y requerimientos establecidos en el Acuerdo número 450, por el que se establecen los lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas a nivel medio superior, ya que la presente asignación se otorga a reserva de agotar favorablemente el procedimiento administrativo que nos ocupa, conforme a lo establecido en el marco jurídico aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General del Bachillerato
Dirección de Operación
Subdirección de Supervisión y Control Escolar
Departamento de Incorporación, Revalidación y Equivalencias

LUCÍA BERUMEN ZAPATA
JEFA DE DEPARTAMENTO

C.c.p.- Mtro Uladimir Valdez Pereznuñez, Director General del Bachillerato, Para conocimiento.
Dirección de Operación, mismo fin.
Dirección de Coordinación Académica, mismo fin.
Subdirección Académica Normativa, mismo fin.
Departamento de Control Escolar, mismo fin.